

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, Por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Reales órdenes de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### Secretaría.

#### Negociado 2.º

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento personal de Gobernacion, recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzon», á las cuales se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 20 del mes próximo pasado, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 762 de 7 de Agosto último, nombrando Oficial 5.º de la Secretaría de este Gobierno General á D. Gregorio Perez de Rozas, que con igual sueldo sirve la plaza de Interventor de la Administracion de Hacienda de Marianas.

Otra núm. 763 de 7 del referido mes, nombrando de Negociado de 3.ª clase, Secretario del Gobierno Civil de Camarines Sur, á D. Juan Vargas y Cayula.

Otra núm. 761 de la misma fecha, nombrando Oficial 3.º del Gobierno Civil de Tayabas á D. Francisco Cambide, que es Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Tarlac.

Manila, 1.º de Octubre de 1890.—A. Monroy.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento personal de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzon», á las cuales se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 20 del mes próximo pasado, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 800 de 20 de Agosto último, nombrando en el turno 1.º de los establecidos en el art. 54 del Real Decreto de 26 de Octubre de 1888, para el Juzgado de 1.ª instancia de Cápiz á D. Leopoldo Arango y Martin.

Otra núm. 799 de la misma fecha, nombrando en el turno 2.º de los establecidos en el art. 56 del citado Real Decreto para el Juzgado de primera instancia de Ilocos Norte á D. Manuel Carames y Valle de Paz, que sirve igual cargo en Cienfuegos, en el territorio de la Audiencia de Habana.

Otra núm. 804 de la misma fecha, trasladando al Juzgado de 1.ª instancia del referido distrito de Cienfuegos á D. José María Solis y Valdés, Promotor Fiscal electo de Tondo.

Otra núm. 803 de la misma fecha, dejando sin efecto el de 28 de Mayo próximo pasado, por la que se nombró Promotor Fiscal de Capiz á D. Ignacio Villano.

Otra núm. 796 de la misma fecha, nombrando Promotor Fiscal de Cagayan á D. Emilio Gonzalez Casado, aprobado por el Tribunal de oposiciones de la provincia.

Otra núm. 793 de la misma fecha, nombrando Promotor Fiscal de Antique á D. Eduardo Ibañez y Domínguez, aprobado por el id. id.

Otra núm. 795 de la misma fecha, nombrando Promotor Fiscal de Cápiz á D. Manuel Eduardo Fernandez Vazquez, aprobado por el id. id.

Otra núm. 794 de la misma fecha, nombrando Promotor Fiscal de Tondo á D. José Lozada y Lopez, juez de primera instancia de Cápiz.

Otra núm. 801 de la misma fecha, dejando sin efecto el de 28 de Mayo último, por la que se nombró Promotor Fiscal de Cagayan á D. Miguel de Eguizabal.

Otra núm. 798 de la misma fecha, nombrando en el turno 4.º de los establecidos en el art. 56 del citado Real Decreto para la plaza de Abogado Fiscal

de la Audiencia de Manila á D. Isidro Gomez Planas, Secretario de Gobierno de la misma.

Otra núm. 767 de 7 de Agosto último, nombrando para el Registro de la Propiedad de Aguadilla, de 3.ª clase, en el territorio de la Audiencia de Puerto Rico á D. Feliciano Piñol y Massot, que desempeñaba el de Union.

Manila, 1.º de Octubre de 1890.—A. Monroy.

#### Negociado 4.º

El Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de 29 de Setiembre último, ha concedido la medalla del mérito civil á los Guardias civiles D. Carlos Pution Casili, D. Francisco Almasan, D. Norberto Pelayo Sanico, D. Toribio Alambra Alameda y D. Tomás Angelo Magdag, por su distinguido comportamiento en el incendio de la Iglesia y Convento de O'Donell (Tarlac).

Lo que de orden de S. E., se publica en la «Gaceta». Manila, 1.º de Octubre de 1890.—El Secretario, A. Monroy.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 3 de Octubre de 1890.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Carlos Carlés—Imaginaria, el Coronel de la 3.ª Brigada, D. Leon Elola.—Hospital y provisiones, núm. 70, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 116.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLANTIGO DEL NORTE.

Africa.

688. Noticias referentes al valizamiento de la entrada del río Gambia. (A. a. N., número 108|624. Paris 1890). El Capitan del puerto de Bathurst informa que las cuatro boyas situadas á la entrada del río Gambia están numeradas del modo siguiente, con grandes letras blancas;

La boya del banco Rojo pintada de rojo está marcada con el núm. 1.

La boya del canal pintada á cuadros negros y blancos, el núm. 2.

La boya del medio, pintada de rojo, el núm. 3.

La boya del African Knoll, pintada de negro, el núm. 4.

Carta núm. 546 de la seccion IV.

Estados Unidos.

689. Modificacion en el valizamiento de la entrada del puerto de Charleston. (A. a. N.,

núm. 108|625. Paris 1890). La boya de campana pintada de rojo del canal Swash ha sido situada á 2,4 millas al S. 62º E. de la luz del fuerte Sumter.

Una boya roja se ha fondeado en el canal Pumpkin Hill á 2,9 millas al S. 72º E. de la luz de Charleston. La boya negra núm. 1 del canal de Pumpkin Hill se ha colocado á 2,6 millas al S. 62º E. de la luz de Charleston, y la boya, pintada á fajas verticales que estaba fondeada á 2,8 millas al S. 68º E. de la luz de Charleston ha sido suprimida.

Carta núm. 549 y plano núm. 516 de la seccion IX.

Estados Unidos.

690. Bajo peligroso frente al Cayo Virginia (Florida). (A. a. N., núm. 107|619. Paris 1890.) Un bajo cubierto en 2,7 metros de agua ha sido descubierto frente al Cayo Virginia. Este peligro se ha valizado con la boya roja que lleva el nombre Cabo Florida, para cuyo efecto, dicha boya se ha enmendado 3,7 cables al N. de su antigua situacion.

Cartas núms. 115, 217 y 539 de la seccion IX.

### MAR DE LAS ANTILLAS.

Banco de los Caicos.

691. Luz en el puerto de Cockburn (Isla Cacio del Sur). (A. a. N., núm. 107|620. Paris 1890). El 1.º de Junio de 1890 una luz fija blanca se ha encendido en la colina del Gobierno en el puerto de Cockburn ó del E. Está elevada 15,2 metros sobre el nivel de la pleamar, es visible á 9 millas y puede ser marcada entre el S. y el E. por el W. en un sector de 270 grados.

El faro es de piedra y situado á 0,5 cables al SE. de la casa de Gobierno, que es uno de los primeros objetos que se descubren cuando se recalca al puerto de Cockburn.

No se debe contar siempre con esta luz, cuyo funcionamiento no es constante.

Situacion: 21º 29' 33" N. y 65º 18' 27" W. de S. F.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1889, página 50, y carta núm. 222 de la seccion IX.

### AUSTRALIA.

Costa Norte.

692. Bajo al Oeste del bajo Proudfoot, en la entrada occidental del estrecho de Torres. (A. a. N., núm. 108|226. Paris 1890.) El Comandante del buque hidrógrafo inglés «Rambler» ha reconocido un bajo cubierto con 7,3 metros de agua á unas 8 millas al N. 89º E. del bajo Proudfoot, entrada occidental del estrecho de Torres. Situacion aproximada: 10º 31' S. y 147º 49' 33" E. de S. F.

Esta situacion resulta como á 3 millas al N. 65º O. de la piedra de 5,5 metros de que trata el aviso núm. 89|515, de 1890; y por tanto será pro-

bable que estos peligros sean uno solo. Variación en 1890 4° NE.

Carta núm. 763 de la sección VI.

### MAR MEDITERRANEO.

España.

693. Almadraza Azohia. El Ayudante de Marina del distrito de Mazarrón, provincia marítima de Cartagena, participa que el día 15 de Julio ha quedado terminado el desgarre de la almadraza Azohia, de la comprensión de este distrito, quedando limpio de obstáculos el trozo de mar destinado al calamento, en agua del cabo de dicho nombre.

Errata del aviso núm. 94550 de 1890.

En el aviso núm. 94550 de 1890, la situación próxima de la farola debe ser en longitud 55° 43' 27" E. y no 55° 53' 27" E.

Madrid, 19 de Julio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 117.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### MAR DEL NORTE.

Noruega.

694. Cambios proyectados en los caracteres de las luces de Orsvaag, Svolvær y Stokmarknæs. (A. a. N., núm., 109627. Paris 1890). Los cambios siguientes tendrán efecto en el corriente año de 1890 y en el próximo.

Luz de Orsvaag.—Esta luz, de 4.º orden fija blanca, aparecerá centelleante y roja sobre las piedras é islotes exteriores.

Situación: 68° 11' 40" N. y 26° 39' 13" E. de S. F.

Luz de Svolvær.—Esta luz, que es roja, será sustituida por otra blanca y roja.

Situación: 68° 13' 15" N. y 20° 48' 48" E. de S. F.

Luz de Stokmarknæs (Isla Sondö).—Esta luz será trasladada 1 milla hacia el W. sobre la punta N. de Borö.

Situación actual: 68° 34' 20" N. y 21° 13' 28" E. de S. F.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, página 264; y cartas núms. 229 y 230 de la sección I.

### MAR BALTICO.

Noruega (Skagerrak).

695. Cambio proyectado en algunas luces del fiord de Christiania. (A. a. N., núm. 109628. Paris 1890). En el corriente año de 1890 y en el próximo de 1891 tendrán lugar las siguientes modificaciones en las luces del fiord de Christiania:

1.º Pilleren.—Se encenderá una luz en Pilleren (Hvaler) en el Lanersvølgen por los 59° 0' 55" N. y 17° 14' 48" E. de S. F.

2.º Arsholm.—Se encenderá una luz en la isla Arsholm por los 59° 8' N. y 17° 7' 35" E. de S. F.

3.º Stromtangen ó Torganten cerca de Fredrikstad.—Esta luz será sustituida por otra de 4.º orden blanca con sectores centelleantes y sectores rojos que cubrirán los islotes y piedras exteriores.

Situación: 59° 9' N. y 17° 2' 33" E. de S. F.

4.º Ranö.—Se encenderá una luz en la isla Ranö, por los 59° 14' N. y 16° 54' 58" E. de S. F.

5.º Vallö.—Esta luz será sustituida por otra alternativa, cuyo funcionamiento no será constante.

Situación: 59° 15' N. y 16° 42' 48" E. de S. F.

6.º Isla de Elö.—En la punta SE. de esta isla, ó fondeadero de Laurkollen por los 59° 10' 10" N. y 16° 52' 13" E. de S. F.

7.º Filtöedt.—Esta luz será sustituida por otra de 5.º orden blanca con un sector centelleante que cubrirá el Næskrakken y el Bøvököilen.

Situación: 59° 34' 15" N. y 16° 49' 48" E. de S. F.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, páginas 228 y 230, y carta núm. 821 de la sección II.

### MAR DEL NORTE.

Noruega.

696. Cambios de los caracteres de las luces de Søndre Karland, Hvidingsö, Udsire, Sorhangö, Marstene, Grøsoerne y Gjøslingeene. (A. a. N., núm. 109629. Paris 1890). I. Søndre Kutland (58° 3' 30" N. y 13° 02' 53" de S. F.). Desde 1.º de Julio de 1890 dicha luz aparecerá roja sobre Hsthölmö entre las demoras N. 87° W. y S. 72° W.

2.º Hvidingsö. (59° 3' 40" N. y 14° 35' 43" E.). Desde el 1.º de Julio de 1890 esta luz será de cortos eclipses de 15 en 15 segundos.

3.º Udsire. (59° 18' 20" N. y 11° 04' 53" E.). La luz del O. de Udsire será apagada hacia fines del mes de Julio, no viéndose desde esta fecha más que la luz fija de la torre Este. A partir del 1.º de Agosto de 1890 esa luz se apagará y se alumbrará la torre del Oeste con una luz de primer orden que mostrará todos los minutos tres destellos en sucesión rápida.

4.º Sorhangö. (59° 25' 25" N. y 11° 37' 03" E.). Desde el 1.º de Julio de 1890 esa luz aparecerá roja sobre Vestre Skolten (5m,6), entre sus marcaciones S. 77° E. S. 84° E., no siendo modificada en los otros sectores. Manteniéndose en ese nuevo sector ó sobre su lado Norte, según las circunstancias, se pasa al Sur de Skaareholm y de los bancos vecinos y al Norte de Kraakeskierena y de Kraaksflue.

5.º Marstene (60° 7' 50" N. y 11° 13' 18" E.). Desde 1.º de Julio de 1890 la luz de Marstene mostrará un destello blanco de 10 en 10 segundos.

6.º Grøsoerne. (62° 25' 45" N. y 12° 28' 18" E.). A partir del 1.º de Agosto de 1890 será esta luz roja sobre el Tekleboerne entre sus demoras de N. 46° E. y N. 55° E., sobre Ægholm y los bancos cercanos entre el N. 25° W. y el N. 60° W.

7.º Gjøslingerne. (64° 43' 40" N. y 17° 04' 08" E.). Desde el 1.º de Agosto de 1890 el sector rojo que entre Lokefaldeme se agrandará hacia el O. hasta el O. de Brorovær siendo su límite N. 17° E.

Cuaderno de faros núm. 84 A págs. 238 y 242, y carta núm. 821 de la sección II.

Madrid, 29 de Julio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 118.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

697. Según participa el Ayudante de Marina de Tarifa, han quedado levantadas por completo las almadrazas de Torre-Plata y Lames de Tarifa.

### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

698. Valiza del bajo de Cabo de Mar en la ría de Vigo. Se ha reinstalado nuevamente la boya modelo C, que valiza el bajo de Cabo de Mar de la ría de Vigo, después de haber sido reparada y pintada con fajas verticales de color rojo y blanco.

### MAR BALTICO.

Golfo de Botnia (Suecia.)

699. Cambio de luz en Eggegrund, bahía de Giffe. (A. a. N., núm. 112642. Paris 1890). Con motivo del cambio próximo del faro de Eggegrund, ha sido reemplazada la luz desde el 10 de Julio por otra provisional fija blanca de menor intensidad.

El aparato de la antigua luz se colocará en el nuevo faro de la extremidad E. de la isla.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 192.

Isla Gotland.

700. Banco nuevo al NE. de Kilej en el canal de Vallevik. (A. a. N., núm. 112642. Paris 1890). Según comunicación del Jefe de los prácticos

de Gotland, se ha descubierto un banco rocas en el canal de Vallevik cerca de la ción de los prácticos Kilej. Al S. W. de banco, que está cubierto con 2m,5 de agua ha colocado una percha con escoba pintada rojo.

Carta núm. 799 de la sección II.

701. Restos peligrosos entre la costa de Suecia y Bernholm. (A. a. N., núm. 112644. Paris 1890.) Al O. de la punta N. de Bernholm 16 millas del faro de Hamomeren y á 8 millas al SSE. de los faros de Sandhamomar existen los restos de un brik-barca. Dichos restos, en los malos tiempos quedan sumergidos de un metro, presentan un serio peligro para la navegación.

Posición: 55° 15' N. y 20° 30' 33" E.

Carta núm. 701 de la sección II.

Rusia.

702. Descubrimiento y valizamiento de banco en la rada de Liban. (A. a. N., núm. 112645. Paris 1890.) Se ha descubierto rada de Liban un banco de 6m,7 que se marcado por dos valizas flotantes, formada una de una percha con fajas blancas y negras que llevan en sus extremos dos escobas. Las valizas están colocadas á 320 metros EO. de otra en 8m,5 y 10 metros de agua; la O. está á cuatro millas 1/3 al N. 53° W. del gran faro Liban. La iglesia luterana aparece en ese faro y la chimenea de la fábrica, situada derecha de la iglesia.

Posición de la valiza del O.: 56° 33' 27" 05' 08" E.

Nota. En 1889 se señaló en una posición próxima un banco de 7m,5 de agua.

Carta núm. 713 de la sección II.

### ISLAS BRITANICAS.

Escocia (costa N.)

703. Luz que se ha encendido en la extremidad norte de la isla Strom, Firth de Pentlands (Islas Orcadas.) (A. a. N., núm. 112646. Paris 1890.) Desde el 30 de Julio de 1890 se enciende, derá sobre la extremidad N. de la isla Strom una luz blanca centelleante mostrando cerca de treinta destellos por minuto.

Esa luz estará elevada unos 18 metros colocada dentro de una pequeña linterna blanca sobre un poste.

El aparato es de 6.º orden.

La luz será de poco poder y no está destinada á un servicio continuo. No podrá verse, en consecuencia, en tiempos brumosos entendiéndose desde luego que los navegantes deben contar con su funcionamiento regular.

Cuaderno de faros núm. 84 B, pág. 88 y carta núm. 242 de la sección II.

### MAR DE CHINA.

Golfo de Pechile.

704. Posición del faro flotante de Takn en la entrada de Pei-Ho. (Boyas nuevas) (A. a. N., núm. 112647. Paris 1890.) Según aviso de Tientsin, el faro flotante de Takn en la entrada de Pei-Ho, se ha colocado en la actualidad en las demoras siguientes: la extremidad S. del nuevo fuerte de Takn al N. 67° W. de la boya de rayas rojas y negras al N. 23° W. á 1 y 1/2 millas.

Posición aproximada: 38° 55' N. y 124° 48' E.

Se ha fondeado una boya á la entrada del canal (canal nuevo), 2 millas 8/10 al N. 42° W. del faro flotante y una roja con un globo al N. de la entrada del canal S. (canal viejo) 8 millas 8/10 al S. 84° E. del nuevo fuerte de Takn. Por último, se ha fondeado una boya cónica en la parte N. del río, á 7 cables N. 47° E. del nuevo fuerte.

Carta núm. 122 de la sección V.

Madrid, 30 de Julio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 119.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

cuanto se reciba a bordo este aviso, de- corrige los planos, cartas y derroteros pendientes.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

Banco al Oeste de la isla Skorsen, en proximidades de Aalesund. (A. a. N., núm. 110,631. París 1890). A 2,3 de milla de Fausken, se ha encontrado otro de 13 millas denominado Fauskefiue.

Coordenadas: 62° 19' 30" N. y 11° 34' 18" E. núm. 776 de la seccion II.

Lucas proyectadas en la costa Oeste. N., núm. 110,632. París 1890.) Durante el año económico de 1890-91, se encenderán las luces siguientes, si bien no estarán sometidas a un servicio continuo.

2 luces de enfiliacion para el canal, de Katland y Forokalven 58° 4' 10" N. y 12° 02' 08" E.

1 luz en el Skorsund, 58° 19' 45" N. 12° 38' 03" E.

1 luz en el Karmund, 59° 24' 30" N. 12° 18' 18" E.

1 luz en el Hangesund, 59° 24' 40" N. 12° 28' 03" E.

1 luz al Norte de Hangesund, 59° 26' 00" N. 12° 27' 03" E.

1 luz en el Korsfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

1 luz en el Kersfior, 60° 10' 05" N. 11° 27' 03" E.

maro en la proximidad de Ravenna. (A. a. N., núm. 110,636. París 1890.) Desde el 30 de Junio de 1890, ha sido suprimido el semáforo de Po di Primaro.

Carta núm. 3 de la seccion III. Madrid, 31 de Julio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 8 del actual a las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 10.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año. Lo que se anuncia al público, para su conocimiento. Manila, 1.º de Octubre de 1890.—Walfredo Regüieferos.

Por providencia de fecha de hoy ha sido autorizado el vecino del pueblo de Tacloban, D. Petronilo Desvarro, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en el mes de Noviembre próximo venidero, las alhajas que a continuacion se expresan: Primer premio, un reloj de oro de 18 quilates, ancora especial núm. 68.535 fabrica Garard, con doble cirel de oro del mismo quilate y un colgador simulando un globo terraqueo, avaluado en la cantidad de pfs. 200; segundo, un reloj de oro de 18 quilates núm. 29.252 fabrica Róbert, inglés, con doble cirel de oro del mismo quilate y colgador figurando una borla, injustipreciado en pfs. 180; tercer premio, un par de botones de oro, para puños, con orla mate del mismo metal, valor pfs. 20, un alfiler de oro para corbata, con un rubí y 9 brillantitos, avaluado en pfs. 30, y un reloj de nikel sistema salto fabricacion francesa, marca G. T. con colgador de oro, con el precio de pfs. 20.

Las alhajas sitadas han sido tasadas por los peritos D. Agaton Dizon y D. Gregorio Basilio, estando depositadas en poder de D. José Maté y Guzman que vive en la calle Real del pueblo aludido.

Esta rifa consta de 225 papeletas, conteniendo cada una 200 números correlativos y al precio de dos pesos cada una.

Lo que se anuncia en la «Gaceta oficial» en observancia de lo dispuesto en el Reglamento vigente del ramo, y para general conocimiento.

Manila, 27 de Setiembre de 1890.—Regüieferos.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Balance en 30 de Setiembre de 1890.

Table with columns for Activo and Pasivo, listing various assets and liabilities with monetary values in pesos.

Table with columns for Activo and Pasivo, listing various assets and liabilities with monetary values in pesos.

El Tenedor de libros.—José Varela.—V.º B.—El Director de turno, Venancio Balbás.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.

Por el vapor-correo «Isla de Luzon», que saldrá de este puerto para la Península, el 14 del corriente a las nueve de la mañana, esta Central remitirá a las siete de la misma, la correspondencia oficial y pública que hubiere para dicho punto y Europa.

Por el id. id. «Churruca», que saldrá en su expedicion par para la linea del Sur del Archipiélago, el Sábado 4 del corriente a las cuatro de la tarde, se remitirá a las dos de la misma, la correspondencia que hubiere para Iloilo, Santa María, Zamboanga, Isabela de Basilan, Joló, Siassi, Tataan, Bongao, Pollok, Cottabato, Lebak, Glan, Matti y Davao.

Manila, 1.º de Octubre de 1890.—El Jefe de servicio, Roman Hernandez.

Mes de Setiembre de 1890.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes.

Table showing gold and silver imports and exports for Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga, and Atimonan, with columns for Moneda Española, Moneda Extranjera, En bruto, and Total.

Manila, 1.º de Octubre de 1890.—El Contador Central.—P. S., José Diaz Figueroa.—V.º B.—El Administrador Central, Alvarez.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer a igual hora del de hoy 2 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table showing the number of adult and parvulo deaths by race and sex in Manila, with columns for ADULTOS, PARVULOS, and CEMENTERIOS.

Manila, 2 de Octubre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.—El Corregidor, Moraza.

3.ª SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1890.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 16 al 23 del mes de Setiembre de 1890, formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Rows include DEPOSITOS EN METALICO and DEPOSITOS EN EFECTOS.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En virtud de lo acordado por la Junta de Obras del Puerto de Manila, en sesión ordinaria celebrada el 5 del actual, y en virtud también de lo sancionado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, en acuerdo de 9 de Mayo próximo pasado, se ha señalado el día diez del mes de Octubre próximo á las nueve y media de la mañana, para la adjudicación en concurso público, ante la referida Junta de Obras del Puerto (constituida para este caso en la forma que previene el art. 47.º de su Reglamento orgánico) del suministro de treinta y tres metros y sesenta centímetros cúbicos de piedra granítica de China ó de Mariveles ó caliza, con destino á la coronación de los muelles del puente de la Quinta, quedando los proponentes en libertad de fijar en sus respectivas proposiciones, el precio del metro cúbico de cada clase de piedra que ofrezcan puesta al pié de la obra y sin perjuicio de obligarse á desempeñar el servicio, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Junta, Plaza de Santa Lucía, todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana.

El concurso se celebrará con arreglo á la vigente Instrucción de subastas de 18 de Abril de 1872 (publicada en la «Gaceta de Manila» del 30 de Junio del mismo año) y tendrá lugar en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Manila Presidente de la Junta de Obras del Puerto, establecido en las nuevas casas consistoriales de la Ciudad (Plaza de Palacio).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuación y se presentarán en el pliego cerrado, acompañados de los modelos correspondientes, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto, ó sea hasta las diez en punto de la mañana. Con los pliegos deberá presentarse y entregarse también el documento que acredite que el licitador ha consignado precisamente como garantía provisional para optar á la adjudicación á su favor del concurso, la cantidad de treinta pesos fuertes en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo presupuesto. En el caso de tenerse que proceder á una licitación verbal por empate la mínima baja admisible, será de cincuenta céntimos de peso, por cada tonelada.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—El Vice-Presidente de la Junta, Gonzalo Tuason.

Manila, 23 de Setiembre de 1890.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Gujjarro.

MODELO DE PROPOSICION.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Manila.

Don . . . . . vecino de . . . . . con cédula personal de . . . . . clase, número . . . . . expedida en . . . . . de . . . . . de 18 . . . . . por la Administración de Hacienda pública de . . . . ., enterado del anuncio publicado por esa Junta en la «Gaceta de Manila» del (aquí en letra) enterando también de las Instrucciones de subastas aprobada por Real orden núm. 418 de 18 de Abril de 1872; enterado igualmente de los requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del suministro de treinta y tres metros y sesenta centímetros cúbicos de piedra granítica de China ó de Mariveles ó caliza con destino á la coronación de los muelles del puente de la Quinta y enterado, por último, de todas las obligaciones que señalan los pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicación del servicio, se comprometo á tomar este por su cuenta, á los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de piedra granítica de China, modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

Por cada metro cúbico de piedra granítica de Mariveles, igual al modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

Por cada metro cúbico de piedra caliza, igual al modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

(El importe de estas cantidades deberá escribirse en letra y en número, sin raspaduras ni enmendadas).

Manila . . . . . de . . . . . de 1890.

Firma y rúbrica del licitador.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS,

Hace saber: que habiendo resultado infructuosas las dos subastas y 1.ª convocatoria de proposiciones particulares celebradas para intentar contratar el suministro de arroz y palay necesarios para las fuerzas y caballos de este Ejército y en las plazas que se expresan seguidamente con arreglo á las prescripciones del Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881 y demás disposiciones vigentes y según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General Director general de Administración Militar en estas Islas en 19 de Agosto último, se proceda á efectuar una segunda convocatoria de proposiciones particulares para intentar dicho servicio durante dos años á partir del día 1.º del mes siguiente al en que se comunique al mejor postor la aprobación del Excmo. Sr. Capitan General.

La admisión de dicha proposición tendrá lugar en los Estrados de esta Intendencia y en la Comisaría de Guerra de Cavite á las once de la mañana del día 3 de Noviembre próximo, ante el Tribunal correspondiente y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los días no feriados en la Secretaría de la expresada Dependencia y en la citada Comisaría.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose por el Tribunal de subasta media hora antes de la anunciada para dicho acto, é irán extendidas en papel del sello 10.º y con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañándose del talon de depósito correspondiente importante seis mil seiscientos noventa pesos, cincuenta céntimos hecho en la Caja de Depósitos de Manila ó en la Administración de Hacienda pública de Cavite. Además deberá acreditarse la capacidad legal del proponente con arreglo á lo expresado en las condiciones 9.ª y 10.ª del pliego para este servicio.

Manila, 27 de Setiembre de 1890.—Manuel Valdivielso.

Table with columns: Cantidad aproximadas que podrá suministrarse en dos años, Arroz, Palay. Rows include MANILA, Cavite, Cebú, Puerto Princesa, Zamboanga, Cottabato, Joló, Total general.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . . . habitante en la calle de . . . . . núm. . . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el suministro del arroz y palay necesario á las fuerzas y caballos de este Ejército por el término de dos años á contar desde primero del mes siguiente al en que se le comunique la aprobación de la superioridad se comprometo á tomar el expresado servicio con sujeción al pliego á los precios siguientes:

En Manila. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos y tantos céntimos en letra). Por cada hectólitro de palay (tantos pesos y tantos céntimos en letra).

En Cavite. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos y tantos céntimos en letra).

En Cebú. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos y tantos céntimos en letra).

En Puerto Princesa. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos y tantos céntimos en letra).

En Zamboanga. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos y tantos céntimos en letra).

En Cottabato. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos y tantos céntimos en letra).

En Joló. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos y tantos céntimos en letra).

Y para que sea válida esta proposición se deberá presentar el talon de depósito prevenido en la condición del pliego.

(Fecha y firma del proponente)

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital durante la semana anterior, que se reduce para conocimiento del Sr. Gobernador General de estas Islas.

Table with columns: MANILA, Existencia anterior, Entrados, Curados. Rows include Españoles, Extranjeros, Indígenas, Chinos, Presidarios, Presos de Bilbid, Sección higiene de mujeres.

CONVALENCIA. Hombres, Mujeres, Total.

Manila, 29 de Setiembre de 1890.—El Enfermero Jefe, Cerezo.

Providencias judiciales.

Don Tomás G. del Rosario, Abogado de los Tribunales de la Nación y Juez de Paz del distrito de Quiapo. Por el presente cito, llamo y emplazo al presente Roque Arellano, natural del pueblo de Quiotan provincia de Ilocos Sur, cocinero y domiciliado en Quiotan del arrabal de Quiapo, para que en el día, contados desde la publicación de esta «Gaceta oficial», se presente ante este Juzgado en la calle San Pedro núm. 56, para responder á los cargos que contra él resultan en un juicio de calificación de los tratos, seguido á instancia de Eugenio de Quiapo, que de no hacerlo, dentro de este plazo, serán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo á 27 de Setiembre de 1890.—Tomás G. del Rosario.—Por mandado del Sr. Jefe de Quiapo, Dalmacio T. Cruz.

Don Pedro Villar y Sepulveda, Juez de primera instancia de la provincia de Camarines Sur. Por el presente cito, llamo y emplazo al presente indio, viudo, vecino del pueblo de Quiapo de Bulacan, y de oficio jornalero, reo ausente del número 6597 por lesiones graves, para que por el término de diez días, á contar desde la publicación del presente, en este Juzgado ó en los cárceles de esta provincia, comparezca á contestar los cargos que resultan de la expresada causa, y si así lo tuviere le oír y le juzgaré en justicia, y en caso contrario seguirá sustanciándose la causa y rebeldía sin más oír ni emplazamiento, y los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en la Villa de Bacolor, 27 de Setiembre de 1890.—Manuel Valdivielso.—Por mandado del Sr. Jefe de Bacolor, P. S. Jenaro Heredia.

Don Matias Marchirán y Moreno, Capitan primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas y Fiscal de Hacienda. Por el presente cito, llamo y emplazo al presente Donato Alejo de la Cruz, por primera deserción. Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al presente Alejo de la Cruz, soldado del Regimiento Infantería de línea núm. 68, natural de Malolos provincia de Bulacan, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas negras, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, regular, con algunos lunares en la cara, un lunar en la frente, sesenta milímetros de estatura, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta «Gaceta oficial de Manila», comparezca en el Juzgado de primera instancia de Manila, en la calle de Palacio núm. 43 á mi cargo para contestar los cargos que contra él resultan de la expresada causa, y si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) administro justicia, exhorto y requiero á todas las autoridades Civiles y Militares y de policía que practiquen activas diligencias en busca del procesado Donato Alejo de la Cruz, y en caso de haberlo remitido en clase de preso, con las señas que se expresan, á las presiones militares, de esta provincia, para que comparezca en el Juzgado de primera instancia de Manila á 1.º de Octubre de 1890.—Manuel Valdivielso.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES.